Gaceta CCH
Suplemento
5 de octubre de 2026

Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO

PERIODO 2026-2028

Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO

PERIODO 2026-2028

La Dirección General de **Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades**, en adelante Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 125, fracciones VIII y IX, 129, 130 y 132 del *Estatuto General de la UNAM*, artículos 3º, fracciones VIII y IX, 9º, 13 y 14 del *Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato*, así como el *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; y las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, y conforme al acuerdo tomado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en su sesión ordinaria efectuada el día 29 de septiembre de 2026.

CONVOCA

Al **alumnado** inscrito en el Colegio de Ciencias y Humanidades a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible de **cuatro personas consejeras propietarias y sus respectivas suplentes**, quienes les representarán ante el Consejo Académico del Bachillerato, para el periodo **2026-2028**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser persona consejera representante del alumnado de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades ante el Consejo Académico del Bachillerato se requiere:

I. Estar inscrita por lo menos en el tercer semestre del plan de estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades;
II. Tener acreditadas todas las materias de los semestres anteriores, al momento de la elección;
III. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8.5;
IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo;
V. No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico o Consejo Interno, y
VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

SEGUNDA. Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de personas elegibles correspondiente, la cual se publica simultáneamente con la presente Convocatoria.

Para obtener el registro de fórmula, por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, se requiere registrar una candidatura de persona propietaria y su respectiva suplente, en la que ambas personas cubran los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en la Base Primera de esta Convocatoria. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*.

En caso de que alguna de las personas integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura, o se verifique con posterioridad que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero, o se vea imposibilitado para participar en la elección, la compañera o compañero de fórmula podrá participar en la elección respectiva.

Ninguna persona alumna podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o como suplente.

Con el fin de mantener la representatividad, interés y participación de las comunidades de los distintos planteles, el H. Consejo Técnico acordó que las personas elegibles deben integrar sus fórmulas con una persona propietaria y una suplente de diferente plantel y del mismo turno.

Las personas representantes acreditadas de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, hasta el **4 de noviembre al final del día laborable.**

TERCERA. Para el registro de fórmula, ambas personas solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta Convocatoria;
II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una persona propietaria y su respectiva suplente;
III. Presentar credencial de la UNAM vigente;
IV. Historia académica actualizada y comprobante de inscripción del ciclo escolar en curso, ambos documentos sellados y firmados por la instancia responsable de los trámites escolares del plantel;
V. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas al Consejo Académico del Bachillerato en la normativa universitaria;
VI. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico institucional y teléfono de la o el representante de fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y

Respecto a las personas representantes de fórmula, solo se otorgará la acreditación a quien cumpla los requisitos siguientes:

a. Estar incluida en el padrón de personas electoras, y
b. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

CUARTA. La lista de personas elegibles se publica de forma simultánea con la presente Convocatoria en las siguientes páginas electrónicas *www.cch.unam.mx/elecciones*

Plantel Azcapotzalco
https://www.cchazc.unam.mx/
Plantel Naucalpan
http://www. cch-naucalpan.unam.mx/

Plantel Vallejo
http://www.cch-vallejo.unam.mx/
Plantel Oriente
http://www.cch-oriente.unam.mx/
Plantel Sur
http://www.cch-sur.unam.mx

QUINTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 13 al 26 de octubre de 2026**, a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones, mediante la liga *https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/*, hasta las **23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos)** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en la Base Tercera de la presente Convocatoria e informará de ello por correo electrónico institucional a las personas representantes de las mismas para los efectos que correspondan, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, **los días 27 a 30 de octubre y 3 de noviembre de 2026**, considerando lo siguiente:

En el caso de negativa del registro, las inconformidades se presentarán los días **3 y 4 de noviembre de 2026** para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar el **día 5 de noviembre de 2026.**

SEXTA. Podrá participar como persona electora el alumnado que se encuentre inscrito en el presente periodo lectivo, por lo menos en una asignatura del plan de estudios de su entidad de adscripción, y que aparezca en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página *www.jornadaelectoral.unam.mx*. Para ello, cada elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

El alumnado interesado en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Coordinación de Administración y Servicios

Escolares, *www.dgae-siae.unam.mx*, hasta las **23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas del día 6 de noviembre de 2026.**

SÉPTIMA. El padrón de personas electoras se publica de forma simultánea con la presente Convocatoria en las páginas electrónicas: *www.cch.unam.mx/elecciones*

Plantel Azcapotzalco
https://www.cchazc.unam.mx/
Plantel Naucalpan
http://www. cch-naucalpan.unam.mx/
Plantel Vallejo
http://www.cch-vallejo.unam.mx/
Plantel Oriente
http://www.cch-oriente.unam.mx/
Plantel Sur
http://www.cch-sur.unam.mx

OCTAVA. Las personas interesadas podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles mediante el correo electrónico y en el horario señalados en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta el **26 de octubre de 2026 al final del día laborable**, y
II. En el caso del padrón de electores, hasta el **4 de noviembre de 2026 al final del día laborable.**

NOVENA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

Presidencia: Roberto Escobar Saucedo
Secretaría: Matilde Yukie Suzuki Hayakawa
Vocalía: Fernando Martínez Vázquez

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) al **Ing. Armando Rodríguez Arguijo.**

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del mismo se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada, registrando el número de electores que participaron en la jornada electoral.

Para la supervisión de la elección, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades determinó integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección, conformadas por:

Plantel Azcapotzalco
María Guadalupe Soria Juárez
César Talavera Gómez

Plantel Naucalpan
Araceli Miranda Sánchez
Nancy Minerva López Flores

Plantel Vallejo
José Cruz Monroy Arzate
José Cupertino Rubio Rubio

Plantel Oriente
José Luis Hermoso Sandoval
Gloria Caporal Campos

Plantel Sur
Cinthia Reyes Jiménez
Bernardino Gutiérrez Romero

DÉCIMA. Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el

otorgamiento del registro de la fórmula solicitada y hasta el **9 de noviembre de 2026 al final del día laborable.**

DÉCIMA PRIMERA. La elección se efectuará en la página *www.jornadaelectoral.unam.mx* el **12 de noviembre de 2026, de las 09:00 a las 19:00 horas**, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Con la finalidad de que el alumnado que así lo desee pueda sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó instalar equipo de cómputo en los centros de cómputo de cada plantel.

DÉCIMA SEGUNDA. Para la presente elección, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades determinó instalar un monitor en la Sala del H. Consejo Técnico del Colegio, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesionará a través de videoconferencia a la que podrán incorporarse las personas representantes de las fórmulas registradas, con el propósito de observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA CUARTA. Las personas electoras podrán ejercer su derecho a voto seleccionando hasta **dos** de las fórmulas registradas. **Las cuatro fórmulas**, dos por el turno matutino y dos por el turno vespertino, que obtengan el mayor número de votos resultarán electas.

Con la finalidad de que el alumnado que así lo desee pueda sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó instalar equipo de cómputo en los centros de cómputo de cada plantel.

DÉCIMA QUINTA. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SEXTA. Un voto será nulo cuando:

I. El votante hubiere seleccionado más de dos fórmulas registradas;
II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, o
IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto, acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las inconformidades deberán presentarse por escrito o por correo electrónico con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, con la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

I. La Subcomisión Local de Vigilancia del Plantel;
II. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
III. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato, responsable de calificar las elecciones de Consejeras y Consejeros Académicos del Bachillerato.

DÉCIMA OCTAVA. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato será la encargada de supervisar el desarrollo del proceso electoral, así como de dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las cuatro fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 12 de octubre de 2026

LA DIRECTORA GENERAL
MTRA. MARÍA PATRICIA GARCÍA PAVÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS	RECTOR
DR. JAVIER DE LA FUENTE HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ	ABOGADO GENERAL
MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUÍZ	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
MTRO. FERNANDO MACEDO CHAGOLLA	SECRETARIO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DR. MANUEL PALMA RANGEL	SECRETARIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
LIC. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MTRA. MARÍA PATRICIA GARCÍA PAVÓN	DIRECTORA GENERAL
MTRO. KESHAVA ROLANDO QUINTANAR CANO	SECRETARIO GENERAL
LIC. ROCÍO CARRILLO CAMARGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MTRA. DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIA ACADÉMICA
LIC. ROSALBA VELÁSQUEZ ORTIZ	SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
MTRA. DULCE MARÍA SANTILLÁN REYES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MTRA. CLAUDIA VERÓNICA MORALES MONTAÑO	SECRETARIA ESTUDIANTIL
MTRA. ARACELI MEJÍA OLGUÍN	SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
MTRO. HÉCTOR BACA ESPINOZA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
ING. ARMANDO RODRÍGUEZ ARGUIJO	SECRETARIO DE INFORMÁTICA

AZCAPOTZALCO

MTRA. MARTHA PATRICIA LÓPEZ ABUNDIO	DIRECTORA
LIC. ANTONIO NÁJERA FLORES	SECRETARIO GENERAL
MTRO. ARTURO PALACIOS MEJÍA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. ÓSCAR IVÁN MÉNDEZ DÁVALOS	SECRETARIO ACADÉMICA
MTRA. NOEMÍ JIMÉNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIA DOCENTE
MTRO. RAÚL ESPINOSA ROJAS	SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
LIC. JOSÉ ROBERTO SALINAS SÁNCHEZ	SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
LIC. ADRIANA ASTRID GETSEMANÍ CASTILLO JUÁREZ	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
MTRA. VERÓNICA CORIA OLVERA	SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
LIC. VERÓNICA ANDRADE VILLA	SECRETARIA PARTICULAR Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

NAUCALPAN

MTRA. VERÓNICA BERENICE RUIZ MELGAREJO	DIRECTORA
ING. DAMIÁN ALBERTO FELTRÍN RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL
MTRA. TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ SERRANO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MTRO. JESÚS MEDINA CABRERA	SECRETARIO ACADÉMICO
LIC. ROGELIO AURELIO ROJAS REYES	SECRETARIO DOCENTE
ING. BLANCA ELIZABETH CRUZ ESTRADA	SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
LIC. ANA LAURA YÁÑEZ PIÑÓN	SECRETARIA DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
LIC. ANA ROCÍO ALVARADO TORRES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MTRO. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA CALDERILLA	SECRETARIO TÉCNICA DEL SILADIN
LDG. CRISTO REY POLICARPO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

VALLEJO

LIC. MARICELA GONZÁLEZ DELGADO	DIRECTORA
ING. MANUEL ODILÓN GÓMEZ CASTILLO	SECRETARIO GENERAL
LIC. DIANA REYNA ALATORRE HERNÁNDEZ	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MTRA. MARÍA XÓCHITL MEGCHÚN TREJO	SECRETARIA ACADÉMICA
LIC. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA DOCENTE
LIC. ARMANDO SEGURA MORALES	SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
LIC. CARLOS ORTEGA AMBRIZ	SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
IQ. GEORGINA GUADALUPE GÓNGORA CRUZ	SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN

ORIENTE

QFB. REYES FLORES	DIRECTOR
MTRA. BELEM TORRES ROMERO	SECRETARIA GENERAL
MTRA. ALEJANDRA BARRIOS RIVERA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MTRA. CLAUDIA MARTÍNEZ SOLÍS	SECRETARIA ACADÉMICA
LIC. OSCAR LÓPEZ GARCÍA	SECRETARIO DOCENTE
ING. HÉCTOR GONZÁLEZ PÉREZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
MTRO. OMAR ALEJANDRO SANCHÉZ SIERRA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
ING. ANGÉLICA NOHELIA GUILLÉN MÉNDEZ	SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

SUR

LIC. NOÉ ISRAEL REYNA MÉNDEZ	DIRECTOR
MTRO. JAVIER MILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL
LIC. EMMANUEL ROBERTO OROZCO GARCÍA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. ROSA ANGÉLICA GÓMEZ ARMAS	SECRETARIA ACADÉMICO
MTRO. CARLOS ALONSO ALCÁNTARA	SECRETARIO DOCENTE
MTRO. ALDO ESTRADA QUIROZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
LIC. MARÍA GUADALUPE VALENCIA MEJÍA	SECRETARIA DE APOYO AL APRENDIZAJE
MTRA. MARINA RUÍZ BOITES	SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN
MTRA. DIANA SOFÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN